



APLICA SANCION QUE INDICA

RES. Exenta N°574.-

PUERTO MONTT, 17 de mayo de 2012.

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; El artículo N° 5, letra a) de la Ley N° 20.378 de 2009, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; Decreto Exento N° 2323 de fecha 30 de diciembre 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la distribución regional de los montos, para el año 2012, correspondiente a la Ley N° 20.378; Decreto Exento N°636 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; Decreto N° 50/2012 que pone a disposición de Intendencia Regional de Los Lagos los fondos para subsidiar los servicios de transporte marítimo en la región; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 515 de fecha 18 de mayo de 2011 de Intendencia Regional de Los Lagos que autoriza trato directo para el servicio de transporte marítimo en el tramo Islas Desertores-Achao; Contrato de fecha 18 de mayo de 2011 entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Juan Muñoz Muñoz, para el servicio de transporte marítimo tramo Islas Desertores-Achao; Resolución Exenta N° 656/2011 que aprueba contrato para el servicio de transporte marítimo tramo Islas Desertores-Achao; Resolución Exenta N° 851 de 22 de agosto de 2011 que autoriza la primera prórroga del servicio marítimo tramo Islas Desertores-Achao; Resolución Exenta N° 1202 de 17 de noviembre de 2011 autoriza la segunda prórroga del servicio marítimo tramo Islas Desertores-Achao; Resolución Exenta N° 438 de fecha 16 de abril de 2012 que autoriza la tercera prórroga del servicio marítimo tramo Islas Desertores-Achao.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en el punto séptimo y décimo cuarto, del contrato de fecha 18 de mayo de 2012.;
- 2.- El Oficio Circ. N° 626/05 de 30 de abril de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos;



3.- Que, el Sr. Juan Muñoz Muñoz no ha presentado documentación de facturación, por la operación del servicio de transporte marítimo en el tramo Islas Desertores-Achao en los meses de Enero, Febrero, Marzo, y Abril de 2012.

RESUELVO

1.- **APLÍQUESE** al Sr. Juan Muñoz Muñoz, R.U.T. 10.703.078-6, operador del servicio de transporte marítimo tramo Isla Desertores-Achao, una multa equivalente al 20% del valor del subsidio mensual, descontables del estado de pago correspondiente al mes en que incurrió la infracción o siguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS**



**JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**



[Handwritten signature]
Apl. Y. N. A. amo.-

DISTRIBUCION

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- Sr. Seremi de Transportes y Telec. Región de Los Lagos

12914064